



*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

DECRETO N°

1947

MGJEO YSP.-

PARANA,

30 MAY 2004

VISTO

El Decreto N° 1417/04 M.G.J.E.O. y S.P. , y ;

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se designan Autoridades en la Junta de Gobierno de San Justo, Departamento Concordia;

Que las mismas fueron nombradas con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Junta de Gobierno hasta tanto se designen las definitivas;

Que como consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo considera conveniente dejar sin efecto el Decreto N° 1417/ 04 M.G.J.E.O.y S.P. y proceder a la designación de los nuevos Integrantes de la citada Junta;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1417/04 M.G.J.E.O. y S.P. por los motivos expuestos en los Considerados del presente.-

ARTICULO 2°.- Designanse Integrantes en la Junta de Gobierno de San Justo, Departamento Concordia , la que quedará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: JORGE RETA DE URQUIZA DNI N° 11.986.844

VOCALES TITULARES: OFELIA MARQUEZ DNI N° 10.884.911
CRISTINA ELSA COLLASO DNI N° 13.519.238
SILVIA SCHEDEREIDER DNI N° 17.316.722
GRACIELA TERESITA BARRETO DNI N° 14.853.914

VOCALES SUPLENTE: MARIANA ARUYA DNI N° 22.660.874